



Resolución Directoral

Nº 366 - 2010 DE/ENAMM

Callao, 03 DIC 2010

Visto, el Memorándum Nº 203, de fecha 30 de noviembre del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que, en el artículo 21º regula el otorgamiento de becas de estudios a Cadetes y Alumnos de este centro superior de estudios, por ser trabajador o hijo de éste, entre otras causales;

Que, con Memorándum Nº 042-2010, de fecha 25 de setiembre del 2010, el Oficial encargado del Personal Naval solicita el otorgamiento de beca integral de estudios para seguir el curso "Suficiencia en el Manejo de Botes de Rescate Rápidos", a favor de los señores Luis Enrique Zapata Apestegui, José Luis Aparicio Mayhua, Iván Freddy Díaz Barboza, Jorge Luis Morales Tenorio y Santiago Vilchez Mellado; quienes prestan servicios, como personal destacado proveniente de la Marina de Guerra del Perú, en este centro superior de estudios;

Que, con Memorándum Nº 064-2010, de fecha 10 de noviembre del 2010, el Oficial encargado del Personal Naval solicita el otorgamiento de beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad", a favor del señor Moisés Malaver Montes; quien presta servicios, como personal destacado proveniente de la Marina de Guerra del Perú, en este centro superior de estudios;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 265-2010, de fecha 24 de noviembre del 2010, el Consejo Académico recomendó otorgar beca integral para seguir estudios en el curso "Formación Básica de



Seguridad" al señor Moisés Malaver Montes y en el curso de "Suficiencia en el Manejo de Botes de Rescate Rápidos" a los señores Luis Enrique Zapata Apestegui, José Luis Aparicio Mayhua, Iván Freddy Díaz Barboza, Jorge Luis Morales Tenorio y Santiago Vílchez Mellado;

Estando a lo propuesto por el Consejo Académico, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR beca integral de estudios para seguir el curso "Suficiencia en el Manejo de Botes de Rescate Rápidos" a favor de las siguientes personas, exonerándolos del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes:

Luis Enrique Zapata Apestegui
José Luis Aparicio Mayhua
Iván Freddy Díaz Barboza
Jorge Luis Morales Tenorio
Santiago Vílchez Mellado

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad" a favor del señor Moisés Malaver Montes, exonerándolo del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, para su notificación a los beneficiarios y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

